

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de las Delicias, número 77, primero interior, número 9, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.551, libro 1.432, sección segunda, folio 215, finca registral 15.613-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.079.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 763/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra «Representaciones y Distribuciones del Mueble, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que han sido tasados pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de junio de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1998, a las diez horas.

Y tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», con al menos

veinte días hábiles de antelación. Asimismo, el edicto que ha de expedirse será extensivo para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a la demandada dado su ignorado paradero.

Los bienes inmuebles a subastar son los siguientes:

1. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 32.486 en Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, valorada en 2.043.720 pesetas.

2. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 32.968 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, valorada en 1.781.640 pesetas.

3. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 38.181, valorada en 1.257.660 pesetas.

4. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 10.042, en el mismo Registro, valorada en 209.610 pesetas.

5. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 25.439, en ese Registro, valorada en 1.257.660 pesetas.

6. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca registral 34.267, inscrita en el mismo Registro, valorada en 314.415 pesetas.

7. Tierra rústica en término de Alcázar de San Juan, finca 30.483, inscrita en el mismo Registro, valorada en 314.415 pesetas.

8. Tierra rústica en el mismo término, finca registral 37.777 en ese Registro, valorada en 628.830 pesetas.

9. Tierra rústica en el mismo término, finca registral 25.462, en ese mismo Registro, valorada en 1.519.650 pesetas.

10. Tierra rústica en el mismo término, finca registral 41.812, en ese mismo Registro, valorada en 628.830 pesetas.

Edificaciones. Vivienda unifamiliar, piscina y pozo, valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—23.065.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1998, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra doña Casilda Guerrero Jove, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.511.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.633.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000046/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Modesto Lafuente, número 32, piso quinto derecha, hace chaflán y vuelta por su izquierda con la calle de Bretón de los Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.547, folio 68, libro 1.988, finca número 16.674-N, inscripción 12.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—23.071.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 52/1990-AG, a instancias del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de «Industrias y Confecciones, Sociedad

Anónima» (INDUYCO), contra don Luis Errejón Espinosa y doña Dolores García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Luis Errejón Espinosa y doña Dolores García Fernández, el cual ha sido tasado en la cantidad de 15.119.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.119.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0052/90, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana 41: Piso letra B, en planta quinta, correspondiente a la séptima de construcción, de la casa número 7 de la avenida del Generalísimo, hoy calle Alcalde José Aranda, número 55, conjunto residencial «Parque de Lisboa», en Alcorcón. Mide 116 metros 15 decímetros cuadrados. Finca registral número 8.312, antes 48.661, al folio 175 del tomo 601 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—23.096.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 403/1994, seguido a instancia de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mar del Sur Hotel, Sociedad Anónima»; «Art Repository Trade, Sociedad Limitada», don Alfredo Luis Jiménez Ramos y «Exper-

bank, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 96.378.880 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1998, a las nueve cincuenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1998, a las nueve cincuenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en el número 7 de la calle de Las Estrellas, urbanización «Los Álamos», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Finca registral 13.451, folios 21/22, tomo antiguo, 205 moderno, libro 198 del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.069.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla-Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, domiciliada en Parque de San Julián, número 20, Cuenca, representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Eusebio Jareño Salazar, con documento nacional de identidad número 70.704.149, domiciliado en calle Dulcinea, número 6, Argamasilla de Alba, y doña Constanza Serrano Moya, con documento nacional de identidad número 70.704.113, domiciliada en calle Dulcinea, número 6, Argamasilla de Alba, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio El Brochero, de haber 6 fanegas 2 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 30 áreas 89 centiáreas. Linda: Al norte, camino del Brochero; saliente, don Manuel Cantón Jiménez; mediodía, un vecino de Tomelloso, y poniente, parcela de doña Antonia Salazar Serrano. Le corresponde una tercera parte indivisa de la casa quintería y pozo que quedan dentro del perímetro del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.796, libro 430, folio 229, finca registral número 41.972.

Valorada a efecto de subasta: 2.400.000 pesetas.

2. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Barrios, de 8 fanegas 5 celemines, igual a 5 hectáreas 88 áreas 10 centiáreas, que linda: A saliente, don Manuel Sánchez Rey; mediodía, vereda de ganados; poniente, don Emilio Villena Torres, y norte, don Francisco García Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.450, libro 216, folio 146, finca registral número 7.970. Valorada en 3.800.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y Alcázar de San Juan, al sitio Camacho y Camino de la Cocinilla, con una superficie de 7 hectáreas 79 áreas 85 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de don Pedro Martínez y camino de la Raya o carril de la Encinilla; mediodía, don Luis Serrano Moya, antes de don Miguel Moya López y doña María Serrano Moya; saliente, don Luis Serrano Moya, y poniente, doña Vicenta Gutiérrez, antes de don Juan José Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.015, libro 447, folio 89, finca registral 29.282 y en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.497, libro 645, folio 201, finca registral número 50.468. Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.400.000 pesetas para la finca registral número 41.972, para la finca registral número 7.970 es 3.800.000 pesetas, y para la finca registral número 29.282 y 50.468 para ambas el tipo de remate es de 4.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-013297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.